



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°438-2017-GM/MPH

Huancavelica, 21 de Noviembre 2017

VISTO:

El Informe N° 0314-2017-GPP/MPH., de fecha 21 de noviembre 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el Plan de Trabajo denominado: "NAVIDAD AL NIÑO HUANCAMELICANO 2017", a requerimiento de la Gerencia de Desarrollo Social a través del Memorando N° 181-2017-GDS/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 82° inc. 19 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que las municipalidades, tienen como funciones específicas exclusivas en materia de educación, cultura, deportes y recreación;

Que, de acuerdo al documentos de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite y solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Navidad al Niño Huancavelicano 2017", que tiene como objetivo de llevar alegría a los niños con escasos recursos económicos de la zona urbana y rural del Distrito de Huancavelica, el cual presenta objetivos, metas, actividades y disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 66,160.00 soles;

Que, el presente Plan de Trabajo propuesto por la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, a través del Informe N° 328-2017-SGSyPS-GDS/MPH., se denomina "Navidad al Niño Huancavelicano 2017", el cual se justifica como una tradición de fiesta navideña que se celebra cada 25 de diciembre de cada año, las familias de mayor parte del mundo comparten momentos de unión familiar en compañía de todos sus seres queridos, sin embargo para muchos hogares huancavelicanos esta navidad no se diferencia de las anteriores; pues de haber recuperado a lo largo de la última década de democracia y tener cifras optimistas en la macroeconomía, a un existe un camino largo por recorrer hacia el bienestar de las mayorías, que pasarán esta navidad como otro día más en su sacrificada lucha por la sobrevivencia. En la actualidad según fuente INEI se sostiene que el 34% de los peruanos son pobres y es nuestra realidad huancavelicana, un niño con el vientre inflamado, sucio y sin zapatos, recrudece más esos datos que brinda la entidad del estado. Es por eso que la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el marco a las Fiestas Navideñas 2017, ha elaborado el Plan de Trabajo "NAVIDAD AL NIÑO HUANCAMELICANO 2017", con la que se pretende llevar alegría a los niños menores de 06 años de los 04 distritos más pobres de la Provincia de Huancavelica, a través de la entrega de chocolatadas, panetones y juguetes; aunque somos conscientes que esta actividad no cambiará la situación vulnerable en la que se encuentran, pero se pretende compartir la alegría y no dejar a un niño huancavelicano sin sonrisa; y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "NAVIDAD AL NIÑO HUANCAMELICANO 2017", que forma parte de la presente resolución en diez (10) folios, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/.66,160,00 soles (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, y a las demás dependencias municipales de su competencia, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Ing. Carlos Poma Ramos
GERENTE MUNICIPAL